FR. GERUNDIO.

Silver of middle or one or of " a demistral

A militima a fare was sold to built in the contract of the sold of the contract

The short-half let at more than a modern in the

EL UNO LLORANDO Y EL OTRO RIENDO.

Esta es la imágen del mundo: mientras unos rien otros lloran. Un fenónemo sin embargo se ha notado en estos dias de crisis: á saber, que los diputados nielloran ni rien. Ni los ministeriales se atreven á reirse de los de la oposicion, ni los de la oposicion se atreven á reirse de los ministeriales, porque ni los unos ni los otros cuentan el triunfo seguro, aun despues de la sesion de las trece horas. Tampoco lloran ni unos ni otros, porque unos y otros tienen esperanzas de triunfar. Tirabeque es el que se rie de todos y de todo á lo socarron.

Томо 15

Con este motivo hemos tenido sérios altercados durante la semana. Principiaron el lunes con ocasion de noticiarme que se habian suspendido las sesiones bajo el pretesto de no poder asistir á ellas el Presidente del consejo de Ministros. «¡Y me lo dices riendo, Pelegrin!- Y paréce que me lo pregunta vd. llorando, señor!—Mas es cosa de llorar que de reir, TIRABEQUE.—Pues mire vd. señor, á mi me parece que mas es cosa de reir que de llorar.-Eso es; con que despues de cinco meses de no hacer nada, ahora que, bien ó mal hecho, estaban las cortes abocadas á hacer algo por fuerza, irlas á suspender! Esto es lo que yo lloro, Pelegrin, y tú debias llorar conmigo.-Ríase vd. conmigo, mi amo, y no sea tonto. Ademas que si vd. siente que el gobierno haya suspendido las cortes á los cinco meses, y precisamente cnando estaban abocadas á hacer algo. tambien deberá vd. sentir que la oposicion se acordára de derribar al ministerio á los cinco meses, para que ni antes ni despues se pueda hacer nada.-Pues esto es lo que yo lloro tambien, TIRABEQUE.—Pues esto es de lo que yo me rio, mi amo. Y vd. debe reirse conmigo.

Yo contigo riéra,

Pelegrin, si pudiera.

Mas ¡ay de mi! no puedo.

Ves? Cada lagrimon es como un dedo.

—Pues señor, yo llorára,

si el llanto me cuadrára.

Pero es costumbre añeja.....
¿Ve vd.. señor? la risa no me deja.

Por entonces me contenté con intimarle que se retirára de mi presencia, esperando que en el trascurso de la crisis no dejarían de ocurrir cosas que le hicieran ver nuestro horizonte por otro lado mas triste. En efecto aquel mismo dia le comuniqué el llamamiento del Regente al Sr. Olózaga en la noche del Domingo para encargarle la formacion del nuevo gabinete durante el baile, y la circunstancia de haberse negado decididamente el señor Olózaga á admitir la delicada comision.» ¿Y quién no llora esto, Pelegrin? le dije: ¿quién no llora al ver que los hombres que mas contribuyen á crear una situacion crítica y embarazosa, son los que menos se prestan á poner término á la crisis? ¿que aquellos de quienes pudiéramos concebir mas esperanzas son los que mas rehuyen los cargos á que son llamados?-Pues de eso me río yo, señor.-Pues eso es precisamente lo que yo lloro.—Señor, está visto que los ojos de vd. no están de acuerdo con mis labios.

Y diga vd., mi amo: ¿qué ha hecho el hermano Regente con el hermano Olózaga?—¿Qué ha de hacer? Conformarse con la negativa.—Pues vea vd. de lo que yo me río.—Cuidado, Pelegrin, que las risas tienen sus límites. Se trata del Regente.—Señor, yo no me río del Regente; yo me río de las cosas, no de las personas. Y ríome, porque

si Pelegrin Tirabeque (servidor de vd.) hubiera sido Regente, le hubiera dicho al hermano Olózaga, así sin enfadarme, con la risita en los labios: «pues hermano Olózaga, vd. que hace la oposicion á todos los ministerios, señal de que sabrá vd. gobernar mejor que ellos; ha llegado el caso de que suba vd. al puesto que les ha hecho desocupar. Con que suba vd. y verémos cómo lo hace.»—Ya, pero si él se obstinaba en no admitir....-Ya, pero si yo Pelegrin Tirabeque fuera Regente, le diría riendo: «Señor mio, vd. tiene un deber de servir al país en el puesto en que yo creo que le será vd. útil: con que así, hermano, busque vd. cinco compañeros de su gusto, y á gobernar, que hay falta de gobierno. «El me diría: «Señor D. Pelegrin, hágase cargo Vuestra Alteza.....-Estoy hecho cargo, Sr. Olózaga; quod iscrisi iscrisi: vaya vd. con Dios, y andarme listo, que el tiempo es precioso, y yo me vuelvo al baile.—Pelegrin, Re-GENTE DE ESPAÑA.»

«Casi casi me haces reir, Tirabeque: te ase-guro que si pudiera....—Pues pueda vd., señor; y desengáñese. que mientras el hermano Regente no haga esto, no saldremos nunca del paso. Los hombres, mi amo, deben hacer las cosas cuando la patria los pide y los necesita, no cuando á ellos les venga bien.—Convengo, Pelegrin; y me gusta que discurras con juicio, y no que todo lo eches á risa.»

Como en el espacio de la semana no se ha pensa-

do en otra cosa mas que en la crisis, Tirabeque no ha dejado pasar dia sin preguntarme á cuántos estabamos de crisis. «Amigo, le dije el martes; parece que el Regente ha llamado al hermano Ferrer para encargarle la formacion del ministerio; y tambien se ha negado. Qué, ¿ya vuelves con tus risas?-Y vd. parece que me lo pregunta afligido, señor.—Es que no me aflige esto solo, Pelegrin. Me aslige, que segun se asegura, ha llamado tambien al conde de Almodovar, y aun dicen que al señor Acuña, como presidentes que son de los cuerpos colegisladores; y hablan de haber llamado tambien á Seoane, y no sé á quien mas; y al cabo, PE-LEGRIN, nada se ha hecho; los unos se escusan, los otros.....qué sé yó. El hecho es que la crisis sigue..... Oh desconsolada y triste situacion la de este desgraciado pais! El alma se llena de amargura y de afliccion al contemplarlo!-Le aseguro á vd. que es una risa, señor.--¡Cómo que risa!--Señor, cada uno tiene su genio: y si á vd. le ha dado en esta crís por ser Paráclito, á mi me ha dado por ser Dimócrito.-Demócrito y Heráclito se dice, hombre.-Corriente, señor, por eso no se aflija vd. más. Digo que es cosa de risa, porque esto todo se componia diciendo: «Sr. Ferrer, Sr. Almodroba, Sr. Vicuña-Acuña y Almodovar, hombre, no Almodrova .- Pues bien, Sr. Almodobar, esto hay que hacer sin escusa ni pretesto, y no hablemos mas de la materia.-Eso es, á lo absoluto. Quitate de mi vista, y déjame llorar.-Corriente,

señor, yo me voy á reir allá fuera.»

El miércoles le llamé y le dije: esta noche espero que no dejarás de llorar conmigo. ¡No se encuentran seis hombres, Pelegrin! En su vista las voces que han corrido hoy son de que se hará una de dos cosas; ó buscar seis medianias para salir de cualquier modo del apuro del momento, ó recomponer el gabinete anatematizado, agregándole dos ó tres personas de nervio y de caracter, con las cuales se presentará á disolver las cortes. Triste y lamentable necesidad la una! ¡aflictiva y lastimosa obstinacion la otra!-¡Qué risa me está dando por un lado! ¡que risa me está dando por el otrol-¿Con que no lloras la suerte de un país donde no se encuentran ya seis hombres? ¿Con que te ries de la ceguedad de esos otros cuatro, que todavía creen posible sostener las riendas del gobierno que se les caen de las manos y se las arrancan á la vez con ignominia?-Señor, yo no lo puedo remediar: á mi me dá risa ver la poca aprension de algunos hombres.-Pues yo quiero que llores, porque el conflicto en que nos pondrían me hace estremecer.

TIRABEQUE apretó los ojos, frunció el ceño, arrugó el semblante, y de improviso.... soltó una carcajada que hizo volar las obleas que estaban sobre la mesa. «Señor, me dijo, por obedecerle á vd. me estaba preparando ya para hacer un pucheríto, y sin querer se me ha escapado la risa. Esa risa, Tirabeque, es un insulto á la si-

tuacion mas que á mí. Esta noche en castigo no cenas, ¿entiendes?—Entiendo, si señor, pero me dá risa.—¿Todavia te ries?—Si señor, me río.... me rio porque ya he cenado. Este castigo se parece á los de los ministros de Hacienda, que cuando los derriban los coje ya repletos, y se rien cuando caen. Asi hago yo, señor.»

Viendo que no sacaba partido de él, determiné no hablarle una palabra de crisis en los dias siguientes. Ni le dije lo de haber enviado á llamar al general Rodil al Norte, y al Sr. Aguilar á Lisboa; ni le dije lo de las reuniones y comilonas de los ministeriales ni de las de la oposicion; ni quise hablarle de las serenatas que se han dado á los ministros dimisionarios, ni del botin que se han repartido los afiliados para sostener el gabinete desahuciado, ni de tanto oculto manejo, ni de tanta intriga sorda como se ha puesto en juego por parte de los unos y de los otros, para ver de inclinar cada cual la solucion de la crisis en su favor; porque estas miserias, si bien á mi me desconsuelan y afligen, ya conocia yo que al socarron de Tirabeque le habian de escitar á risa. Pero en vano era tratar de ocultárselo: él leia los periódicos, y por ellos se ponia al alcance, no solo de lo que habia, sino de lo que á cada uno le convenía suponer. Asi es que por las mañanas me saludaba con una sonrisa maliciosa, y por las noches se me despedia tambien sonriendo malignamente.

Anoche ya, viendo que se pasaba la semena sin entreverse solucion alguna, le dije: «vamos á ver, Pelegrin, qué te parece de este

Someto Critico,

crisis el domingo amaneció,
crisis el almanaque el lunes dió,
y de crisis el martes tambien fué.
El miércoles la crisis observé,
sol en crisis el jueves continuó,
viernes la luna en crisis alumbró,
y hoy sábado la crisis sigue en pié.
Sin decir tús ni mús está el pais,
acostumbrado á crisis por demás;
pues al ver que es lo mismo Anton que Luis,
Y que lo mismo lo hace Luis que Blás,
lléveme el diablo si le importa un trís
el ver jugar al juego del trís—trás.

Magnífico, mi amo! No hubiera yo hecho un soneto mejor. ¡Vaya si es alegre! ¡Y luego querrá vd. que no me ría!-Pues mira; tan alegre como á tí te parece, le hé compuesto llorando.—¡Llorando, mi amo! Eso no es creible.-Llorando, PE-LEGRIN; porque has de saber que lo que mas me aflije es esa indiferencia con que ve ya el pais las · crisis, convencido de que nada bueno puede prometerse de ellas, puesto que una triste esperiencia le ha enseñado que en ellas no tiene parte alguna el bien de los pueblos y que solo se reduce á disputarse quien es el que ha de mandar.—Ríase vd. señor, que todo tiene remedio, y Dios querrá tocar el corazon del hermano Regente, que no siempre ha de estar intacto: y sobre todo, ya tenemos aqui al hermano Rodil, y verá vd. como de una Rodillada se compone todo en un santiamen.-Amen, digo yo, TIRABEQUE: asi sea.»

Por lo demas, hermanos mios.

La crisis que está corriendo las cosas que están pasando, unos las toman llorando, y otros las toman riendo.

Por que ofrecen al decir, segun se quieran mirar, bastante para llorar, y mucho para reir.

Mi qué, mi cumudo, mi cómo.

Yo Fr. Gerundio de Campazas y de Carabanchel de Abajo, á todos los Directores, Rectores, Profesores, Catedráticos, Maestros, Sustitutos, Doctores, Licenciados, Bachilleres y Estudiantes de todas las Universidades, Colegios, Seminarios, Institutos y Escuelas especiales de cualquier género y calidad que sean, tanto de la Península como

de las posesiones de Ultramar; sabed:

Que al cabo de los diez años que hemos estado esperando con impaciencia la reforma y arreglo
de los estudios y enseñanzas que imperiosamente reclamaban las necesidades de la época, la ilustracion del siglo y las alteraciones políticas del pais,
el Gobierno de S. M. ha presentado á las Cortes,
y una comision del Congreso ha redactado por fin
un proyecto de Plan de Estudios que puede arder
en un candil; luminoso, esplendoroso, grandioso y
maravilloso por demás. De tres capítulos consta; veintisiete artículos contiene; dos columnas de la Gaceta ocupa. ¡Admirable concision! prodigioso laconismo! increible compendiosidad! Bien es verdad
que recuerdo haber oido á uno que se daba tono

de filósofo, enseñándome una de las Bibliotecas mas ricas de España, y diciéndole yo que me agradaba ver la abundancia de obras clásicas que de algunas ciencias y facultades poseia, recuerdo, digo, que me respondió: «pchís, fárrago, fárrago no mas: todo lo que se ha escrito en el mundo debiera y pudiera estar reducido á veinte pliegos.»—¡Cáspita, dije para mí, con la circunscriptibilidad del hombre! ¡Lástima, digo ahora, que no haya sido de esta comision para encerrar un plan general de enseñanza literaria en un papel de cigarro!

Séame pues permitido, á mí Fr. Gerundio, echar una ojeadíta sobre este bienaventurado plan.

Dice el primer capítulo. = «De la enseñanza «intermedia. = Artículo 1.º La enseñanza inter«media comprenderá los estudios preparativos para «toda carrera literaria superior, y los que sirven «generalmente á la cultura humana y á las clases «productoras de la sociedad, atendiendo á las «necesidades especiales de los pueblos.

«Artículo 2.º=Esta enseñanza se proporcionará

«en Institutos elementales y superiores.

«En los primeros se facilitará la enseñanza «elemental de las ciencias y artes necesarias á «la generalidad de los hombres que no piensan «destinarse á una profesion literaria.

«En los segundos se comprenderá ademas de «estos estudios aquellos otros que concurren á «preparar convenientemente para toda carrera

«literaria superior.»

los otros? Ni el gobierno ni la comision dicen una palabra. «Los que sirven generalmente á la cultura humana, á la generalidad de los hombres que no piensan destinarse á una profesion literaria, pero atendiendo á las necesidades especiales de los pue-

enterados.—Hijo mio, le pregunté, yo Fr Gerundio, á un chico de los penitenciados en la Prision de muchachos de París (1): ¿por qué estás tú preso?—Yo por vago, me respondió.»—Si entonces hubiera yo visto este plan de enseñanza le hubiera dicho: «pues amante, si por vagos os encierran en esta carcel, aqui debieran estar los dos primeros artículos de la enseñanza intermedia del proyecto de cierta comision, pues por vago que tú fueses, yo te aseguro que no serias tanto como ellos.»

¿Qué estudios serán estos que convienen á la

cultura humana en general?

La lectura, la escritura, la gramática castellana, la aritmética, no pueden ser, porque estos pertenecen á la enseñanza primaria. ¿Serán las lenguas, muertas, ó vivas? ¿Será la agricultura? ¿Serán las matemáticas? ¿Será el dibujo? ¿Será la música? ¡Tonto como yo! Serán estos y otros muchos mas. Porquesiendo estudios que han de servir á la generalidad de los hombres que no se han de dedicar á profesiones literarias, atendiendo á las necesidades especiales de los pueblos, se enseñará en Castilla elementos de agricultura, que es la necesidad especial del país; se enseñará en Cataluña elementos de algodonería, en Almagro elementos de encajería, en Conil elementos de pescadería, en Vivero elementos de lencería, en Noreña de Asturias elementos de zapatería, et sic de cæteris, porque esos son los conocimientos que necesita la generalidad de los hombres atendiendo á las necesidades especiales de cada pueblo ó país. ¡Y dirán todavia que no abarcan conocimientos los dos primeros artículos de Doña Pública Instruccion!

⁽¹⁾ Boletin diario de Fr Gerundio del 28 de mayo: artículo de viajes.

rteula y prueba de curso en los Institutos elementales no podrán esceder de 100 rs. y de 200 en los superiores.» Y pregunta Fr. Gerundio: «y de estos 100 y estos 200, ¿cuánto toca á la matricula, y cuánto á la prueba de curso? Porque los estudiantes necesitan saberlo, y no es lo mismo lo uno que lo otro, ni se paga al mismo tiempo lo uno que lo otro. ¿Quién se lo dirá? ¿Se lo he de decir yo?—En cuanto á la cuota, ya pueden los estudiantes cantar aquella coplita escolar de que todavia me acuerdo:

Scholástice pauper,
désine libros;
quanto melior est tibi
fácere.... escriños (1)!

Estudiantillo pobre, cuelga los libros: mejor es que te pongas á hacer escriños,

Que convenga subir los derechos de matrícula para las carreras superiores, á fin de hacerlas menos accesibles y que sean menos los que se dediquen á ellas, lo opinan muchos; pero señalar unos derechos de matrícula tan subidos á los que quieran adquirir los conocimientos necesarios á la generalidad de los hombres, siendo la generalidad de los hombres, siendo la generalidad de los hombres pobre, poto á mi capilla que esto solamente ha podido entrar en las mientes de un gobierno tonto y de una comision que no debe haberlo reflexionado mucho!

Y dice el artículo 7.º (este es menester que

⁽¹⁾ Esta palabra no es muy latina, pero es la primer manufactura que me ocurrió para sustituir á la de la copla.

vaya en letras grandes.)—«Todo Español en el ejercicio de sus derechos puede abrir por sí Institutos elementales, sin mas restriccion que la de dar cuenta a la autoridad respectiva, y de

SOMETERSE A LA INSPECCION GUBERNATIVA.»

Estupenda hablasteis mentel imagnífico habeis hecho artículol ide oro mereciera estar en letras! Que á un oficial de sastre ó de zapatero se le obligue á sufrir un examen en el arte sutoria si quiere abrir por sí mismo taller, es muy justo y muy conveniente á la instruccion pública: pero que para abrir un colegio literario se exigieran exámenes ni circunstancias científicas de ningun género, seria una gran simpleza: no señor; para abrir un Instituto elemental basta que sea español en el ejercicio de sus derechos, mas que nunca sepa leer y escribir: ¿para qué mil diablos hace falta?

Para abrir un Instituto, que sea de ciencias crisol, basta con ser español, y sobra con ser muy bruto.

Medrados quedan los que hasta aqui se lamentaban de ver á cualquier pelafustan abrir y dirigir Colegios literaries, y de ver en su consecuencia la horrorosa plaga de Colegios que nos está inundando. Ya escampa, y llovian Colegios.

> Un Colegio hallarás tras cada asquina, brotarán Institutos á millares, y saldrá una enseñanza peregrina.

En prueba de la conveniencia de esta omnímoda facultad de abrir establecimientos de enseñanza pública, entre los infinitos y curiosos documentos de maestros, profesores y directores de escuelas elementales que tengo, yo Fr. Gerundio, en mi almacen de documentos literarios originales, voy á copiar solamente uno, tanto por ser de fecha muy reciente (del 23 de mayo) como por estar impreso y firmado y no poder dudarse de su autenticidad. Es de D. Silvestre Masgrau (cuidado, señores que el nombre nada tiene que ver con la ciencia, y bien puede un hombre llamarse Silvestre, aunque haria muy mal, y ser muy culto y erudito), profesor de Gramática española, inglésa, francesa é italiana en Figueras. Dice asi con su mismísima ortografia.

«EXPOSICION.»

«Si la adversa fortuna se juega de mi (1), alomenos tengo la dulce satisfaccion de anunciar al público los sentimientos que me animan; á fin de que sepa el virtuoso é imparcial, cuanto me es sensible la mordacidad incauta, que cunde sin motivos contra de mi (2) entre los beneméritos ciudadanos de esta villa.

«Penetrado sin embargo que un maestro se considera como un ente despavorido, reputado entre los mortales (en esta villa) por el oficio mas vilipendiado (3). Santos cielos! ¡qué horror! que admiracion no debe causar á un hombre sensato, que imbuido en los principios de una buena crianza, oye á los niños vociferando por las Calles! Motejaciones escandalosas contra de los maestros, quienes debieran ser respetados por los primeros benefactores de la Patria! Luego nada hay que admirar digo: Ser el oficio mas vilipendiado.......

(3) Punto redondo.

⁽¹⁾ Español castizo.

⁽²⁾ Pero no por eso me esplico contra de las reglas.

«Poco se me da que mi esposicion exita á risa al lisongero y ambicioso, me queda el consuelo de decir la verdad; y si tal vez por mi oprobio chasquéa, saberé sufrir los tiros de sus asechanzas.

«En fin ya sé de mucho tiempo á esta parte que el ambicioso, afeado y vengativo, libremente (de propio motu) empuja con ahinco blasones para denigrar el oficio de subsistencia (1). ¡Débil que se aparta de la senda de la virtud! ¡qué motivos tendrá para decir si sé enseñar, ó no sé? ¿Há visto por ventura ese fantasma (2) mis producciones para sensurarme, ó ha dado oidos á los niños que los mas obran por su capricho? ¿No sabe que los mas de los niños abominan con desden, á quienes por sus correcciones desean su felicidad y á la de sus Padres? Dedúzcase desde el momento, que los principios de que se presume, llegan á lo mas mínimo con respecto á su maquinacion.

«En fin diré por consecuencia legitima: que el hombre sabio, prudente cibilisado, jamás por pretesto alguno obscurece á sus semejantes. Ley impuesta por el Altísimo, cuyas precisas circumstancias, y para que se abulta su conato y zaña, anuncio

al público lò siguiente.

«Los padres que desean dar ó hacer instruir á sus hijos en el comercio, referente á los idiomas (aunque soy español) Francés, Italiano, Inglés y Gramática española, se servirán conferirse en casa de D. Silvestre Masgrau, maestro, calle de S. Pablo. Las mensualidades consistirán; Primo: Gramática

⁽¹⁾ Bendito sea el empuje de tu cálamo y el blason de tu intellecto, columbo torcaz de la hispana literatura.

^{(2) ¡}Oh! pues si él las hubiera visto como yo, ya se guardaria bien ese fantasma de empujar blasones para designar el oficio de subsistencia.

Francesa y Española, 5 pesetas mensuales, Gramática Inglesa, 10 pesetas. Advirtiendo: que aunque soy español y dudan de mi instruccion podrán los interesados informarse de mis discípulos, y en particular de entre ellos de Gil Palomares, quien por el espacio de medio año, traduce el Inglés en Español en términos admirativos; en atencion de lo dificil que es el indicado Idioma. Figueras etc.»

Artículo 7.º «Todo español en el ejercicio de sus derechos puede abrir por sí Intitutos elementales.» D. Silvestre Masgrau puede abrir por sí Instituto elemental.

Comision, tibi sit laus: abrirán elementales, mil Silvestres....no animales, si no Silvestres Masgraus.

Doña enseñanza superior.

Esta comprende los estudios de las que llamábamos los antiguos carreras mayores, y se dará, ó en las Universidades, ó en escuelas especiales. Pero con arreglo al artículo 2.º «para formar una Universidad no es necesario que todas sus enseñanzas se proporcionen en un solo local, sino que basta que existan en una misma poblacion.»

Oportuno. La enseñanza debe estar derramada como la gracia de Dios, y no debe centralizarse como la hacienda. Así en Madrid por ejemplo, un profesor de la Universidad podrá tener su aula en San Francisco, otro en las Salesas, otro en la calle de Mira-el-Rio, otro en el estremo de la de Atocha, y cada uno en su casa, si le viene bien. Y si se ofrece reunirse de pronto para acordar algo en claustro, se llama á domicilio con cédula intrá

hebdomadam. Con eso tambien se evitará que los estudiantes se conozcan unos á otros, y no habrá ese espíritu de cuerpo que tan perjudicial suele ser, ni habrá reuniones ni bullangas de estudiantinas. Y cuando tengan que juntarse los de una facultad para algun ejercicio público, se tocará llamada con tambores que recorrerán todos los barrios de la poblacion.

El artículo 3,º dice que el máximum de lo que podrá pagar cada estudiante de facultad mayor por la matrícula y prueba de cada curso será la cantidad de 320 rs.» Una onzita cerrada es lo regular para estos tiempos en que por todas partes se van descubriendo minas en España. Dinero no se ve mucho que digamos, pero para un estudiante nunca falta. Ahí vienen quejándose los de la Universidad de Barcelona y los de la de Sevilla, y aun supongo que no habrán de ser solos, esponiendo que ellos no deben ser comprendidos en esta alza de precio, puesto que cuando emprendieron sus carreras lo hicieron bajo las condiciones de otra ley, para lo cual consultaron con sus intereses y posibilidad pecuniaria, y ahora se verán precisados ó á abandonarlas el que mas no pueda, ó á hacer nuevos sacrificios que no pudieron entrar en el avance de las arcas de familia. La peticion parece que no puede ser cosa mas justa, y mas si como amenaza el artículo 5.º se añaden cursos á la facultad de medicina. Pero..... nada, nada, pero falta que el Congreso (si llega el caso de que haya un dia un Congreso que se ocupe de algo) esté dispuesto á oir el millon y medio de reclamaciones que yo espero sobre este sabio plan.

Una novedad grande introduce en los estudios el mismo artículo 5.º Por él se crea una facultad administrativa, en la cual se comprenderán

los estudios necesarios á los que hayan de servir al Estado en todos los destinos de la administracion pública. Y nadie podrá obtener empleo administrativo sin ser licenciado en administracion. Pero como se añade en el mismo artículo que esta disposicion no comprende á los que al tiempo de la promulgacion de la ley sean mayores de edad ó hayan servido antes algun destino público, y como apenas habrá español contemporáneo que no haya obtenido algun empleillo, aunque sea el insignificante de intendente ú oficial de direccion, cate vd. que la creacion de esta facultad deberá empezar á regir hácia el año 1930, ó cosa así, cuando haya desaparecido la generacion presente. Entretanto no hacen falta los licenciados en administracion, sobra con los bachilleres en rentas que tenemos. Pero bueno es hacer planes para las generaciones futuras, que eso se encontrarán, y tendrán por qué bendecir la prevision de nosotros sus progenitores (salvo el voto por lo que á nos personalmente pueda tocar).

VAMOS AL TERCERO.

En el capítulo 3.º (Ivaya por Dios y con qué rapidez tiene un Fr. Gerundio que tocar las materias que mas le gustan!) se comprenden las dis-

posiciones generales.

Y dice el artículo 2.º = «Las cátedras se conferirán por oposicion.»=Y dice Fr. Gerundio: «Nada mas puesto en el órden.» Pero añade el artículo. «El Gobierno sin embargo podrá proveer una tercera parte de las cátedras en personas que reunan méritos literarios ó servicios prestados á la enseñanza.» Y añade Fr. Gerundio: «es claro: al gobierno sin embargo hay que dejarle siempre una puertecilla abierta para la arbitrariedad: sin eso no habiamos hecho nada. Y como esto de los méritos y servicios es tan elástico, tan elástico, tendrá el ministro del ramo tantos parientes y ahijados de méritos y servicios literarios, que la tercera parte de las cátedras será poco para tantos literatos como mediante Dios van á salir de su familia y las de sus amigos.»

Y añade el artículo: «Para plantear desde luego las enseñanzas con arreglo á la presente ley, el Ministerio encargado de la instruccion pública proveerá por sí todas las catedras vacantes en la actualidad, y confirmará en sus cargos á los catedráticos existentes siempre que reunan las cir-

cunstancias y los méritos necesarios.»

Y añade Fr. GERUNDIO: «muchas atrocidades llevo vistas desde que predíco en este valle de lágrimas; pero del tamaño de esta, juro por mi santo escapulario que no he visto ninguna. Despojo mas solemne de la propiedad, declaracion mas esplícita de efecto retroactivo en una ley dictada por el gobierno y por los mismos legisladores, confieso que si la he visto no me acuerdo. Catedráticos del alma mia, vosotros que habeis obtenido vuestras cátedras por oposicion, y que descansábais tranquilos en la confianza de que la oposicion daba un derecho santo de propiedad y de inamovilidad, ¿en qué libros habiais aprendido esto, menguados? Sin duda en esas obras rancias de legislacion y de derecho natural que hasta ahora habiaismanejado. ¡Oposicion! ¡contrato solemne! derechos adquiridos! ¿Qué valen esas palabras cuando se trata de plantear un sistema nuevo de instruccion pública, luminoso, esplendoroso, grandioso y maravilloso en tres capitulos?

Y dice el artículo 9.º—«En cada distrito de Universidad habrá un director de estudios nombra-

do por el gobierno entre los doctores de cualquiera de las facultades superiores. «Y pregunta Fr. Gerundio: ¿cuáles son los cargos y atribuciones de este director? Y responde el mismo Fr. Gerundio: «se pasó el señalarlas.» Y pregunta Fr. Gerundio: «¿cuales son las asignaturas que se han de estudiar?» Y responde el mismo Fr. Gerundio: «se olvidó el capítulo de asignaturas.» Y pregunta: «¿cuántos han de ser los cursos de cada facultad?» Y responde: «se quedaron en el tintero.» Y pregunta: «por qué testos se han de dar las lecciones?» Y responde: «lo de los testos se omitió por sinalefa. Es un Plan de estudios que no dice ni qué, ni cuando ni cómo se ha de estudiar. De consiguiente no le falta cosa. «Apunteme vd.—¿Qué he de apuntar?

Una escopeta, que no tiene llave, cañon ni baqueta, y apúnteme vd.

Que el gobierno hubiera estado tonto, lo comprendo bien, porque es maña como decia el borracho: pero y la comision? Bien que la comision ocupada legítimamente en las trapisondas políticas que han de hacer el bien del pais, no ha tenido tiempo de meditar detenidamente en fruslerias como la enseñanza pública, que son cosas que no valen un bledo.

GOBIERNO GERUNDIANO.

SECCION DE ULTRAMAR.

En atencion á haberme estendido mas de lo que pensaba sobre el proyecto de enseñanza de la Península, se reserva mi reverencia para otra capillada el decir cuatro frioleras al gobierno sobre el Plan de Estudios para las Antillas.

Editor responsable, - J. B. Moreno.

(c) Ministerio de Cultura TABLECIMIENTO TIPOGRAFICO: calle del Sordo n.º 11.